

Dec. No. 7695, que autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Azua a permutar un solar de su propiedad.

G. O. No. 8737, del 18 de febrero de 1963.

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7695

VISTA la Resolución No. 25-61, de fecha 13 de diciembre de 1961, del Ayuntamiento del Municipio de Azua;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley No. 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones contenidas en los artículos 54, inciso 25, y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Autorizo al Ayuntamiento del Municipio de Azua a permutar el solar de su propiedad ubicado en la calle Gastón Fernando Deligne del Barrio Villa Diego de Velázquez, con un área de 400 metros cuadrados, por el solar de 400 metros cuadrados, propiedad del señor José Vetilio Fernández, ubicado en el mencionado Barrio, el cual fue utilizado para la construcción de la avenida Buenaventura Báez Santín en dicha localidad.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de enero del mil novecientos sesenta y dos; años 118o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente dela República
y del Consejo de Estado